

ENSERES Y OBJETOS COMPARTIDOS  
EN ESPACIOS DE SOCIABILIDAD  
Y DE SOCIALIZACIÓN  
(SUR DE ARAGÓN Y NORTE DE VALENCIA,  
SIGLO XV)<sup>1</sup>

Concepción Villanueva Morte  
*Universidad de Zaragoza*

Joaquín Aparici Martí  
*Universitat Jaume I, Castelló*

## Contextualización y objetivos

Desde la más tierna infancia, la humanidad ha precisado de útiles que le faciliten la consecución de ciertos objetivos a medida que cabía cubrir determinadas necesidades, rodeándose así de elementos transformados en herramientas o en símbolos. Un yacimiento o la iconografía pueden informar sobre los objetos y enseres históricos. De igual manera un texto escrito puede recoger nomenclaturas y descripciones detalladas de bienes en un inventario, y podemos hacernos una composición mental de cómo eran, dónde estaban situados, y percibir la imagen de su uso y progresivo desgaste (Almenar Fernández, 2017). Esto es importante porque a través de esos inventarios podemos documentar especialmente todo lo que no se localiza

---

1 Este trabajo forma parte del proyecto RENAP: *Recursos naturales y actividades productivas en espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el periodo 2022-2025, del que forman parte ambos autores (ref. PID2021-123509NB-I00). Archivos referenciados: Arxiu Notarial de Moreda (ANM); Archivo Municipal de Segorbe (AMS); Arxiu Municipal de Vila-real (AMVlr); Arxiu Municipal de la Salsadella (AMSII); Arxiu Històric Municipal de Castelló (AHMCs); Arxiu del Regne de València (ARV); Archivo de la Corona de Aragón (ACA); Archivo Histórico Provincial de Teruel (AHPT). Abreviaciones: número (n.º); Manual de Concejo (MC); protocolo (prot.); libro de clavería (Clav.); actos comunes del justicia (acj).

en las excavaciones arqueológicas, donde la cerámica se erige como el material más común. Y, sin embargo, los útiles de madera, cuero o tejido, de los que apenas se recuperan vestigios, representaban la mayor parte del universo doméstico de la época ofreciéndonos la imagen más íntima que tenemos de la vida y las posesiones de las gentes (Eiroa, 2006; Pounds, 1999: 246).

En las dos últimas décadas, los objetos han cobrado cada vez más importancia en el estudio histórico, ya que son el foco de investigaciones que analizan las relaciones interculturales. No es la primera vez que nosotros nos aproximamos a esta temática referida cronológicamente al medioevo. Hemos tenido la posibilidad de penetrar en la intimidad de las casas mudéjares (Navarro y Villanueva, 2003; Aparici, 2008-2010 y 2017); de aproximarnos a ciertos referentes de cultura para un grupo tan heterogéneo como el de los artesanos (Aparici, 2008); al consumo de objetos a través de aquellos que forman parte del interior de una tienda zaragozana (Villanueva, 2016 y 2018); a las tasaciones de enseres de segunda mano procedentes de subastas (Navarro y Villanueva, 2014); a los bienes muebles del grupo formado por miembros de la pequeña nobleza (Aparici y Ramiro, 2019); o en perspectiva comparada, a los perfiles sociales del artesanado de los reinos de Valencia y Aragón a través de sus enseres (Navarro, 2005a y 2005b).

Ahora planteamos un acercamiento a los objetos que rodean la cotidianidad del individuo en lugares más o menos públicos, espacios de sociabilidad y de socialización. Algunos de estos, como el burdel, el hospital o la prisión, se asocian a espacios de marginalidad o espacios públicos marginales (Vinyoles, 2000). Nuestra perspectiva toma como referente base el contenido (enseres) dentro del continente (edificio), incidiendo en el valor de los primeros al tratarse de utensilios empleados de forma comunitaria y uso compartido por el conjunto social que accede a los mismos. Por tanto, no se trata de muebles, indumentaria o útiles privados procedentes de inventarios de particulares, con lo que ya se percibe cierta novedad en nuestra propuesta de investigación. A este cariz novedoso unimos el hecho de que la documentación que aportamos procede de fuentes de naturaleza institucional variada, creadas con finalidades muy diferentes (inventarios *post mortem* en actas notariales, inscripciones judiciales de bienes por impago y textos emanados desde el consejo municipal).

## 1. Bienes del *mustassaf*

El *mustassaf* (también *mostassaf*, *mustaçaf*, *almotacén* y en alguna ocasión, *majordom*) es un cargo anual electo la víspera o el día de san Miguel (28 o 29 de septiembre), que forma parte de las magistraturas más importantes del poder local. Sus funciones se relacionan con la comprobación anual de los pesos y medidas que utilizan los comerciantes y vendedores, comparando estos con los oficiales que están bajo su custodia. También realiza inspecciones periódicas en el mercado controlando los precios y calidad de los productos, así como el cumplimiento de las disposiciones municipales tocantes al intercambio (control de fraudes y engaños). Sus competencias podían ser todavía más amplias según determinados lugares (Chalmeta, 2008).

Cada año, el cargo saliente entrega al entrante los útiles del oficio, procediéndose al inventario de estos que queda recogido en las actas municipales. En Vila-real los listados de 1410 y 1414 muestran un enunciado genérico («béns següents; inventari de les coses qui té lo mustaçaf»).<sup>2</sup> En 1418 es más específico («inventari ... dels pesals, mesures e coses les quals ha a tenir lo mustaçaf»),<sup>3</sup> ya no se trata solo de cosas, sino de pesos y me-

---

2 En 1410, «primo unes balances grans de lautó ab ses cordes e ab son march pesant cent vint-huyt onces; ítem altres balances de lautó sotils ab son march pesant XXXIII onces del qual fall dos migs quarts e la tanquadura trencada; ítem mig quànter de coure; ítem I barcella de fust ferrada per a cappatró, un almut de fust ferrat per a cappatró; ítem mig almut, un huytavo e un setzé per a cappatrons; ítem una canal de ferre per a capatró de alna; ítem I fulla de serra; ítem una estaqua de ferre; ítem I troç de mola; ítem II llibres la un de les ordenacions del mustaçaf e l-altre de les ordenacions dels texidós». En 1414, «primo unes balances grans ab son march gran pesant CXXVIII onces; ítem unes balances poques ab dues piles pesants XXIII onces; ítem una barcella per capatró, I almut, mig almut, quarteró e huitavo, mig cànter de coure, una canal de ferre per adreçar alnes, una staca ab sa dolla de fere, un troç de mola, dos quaderns la hu de les ordenacions dels texidors e perayres, e l-altre de les ordenacions del mustaçaf, I fulla de serra». AMVlr, MC n.º 06 (02/10/1410); n.º 10 (?/10/1414).

3 «Primo unes balances grans ab son march gran pesant CXXVIII onces; ítem unes balances miganceres ab dues piles pesants XXIII onces; ítem una barcella e hun almut, mig almut, hun quarteró e hun huytavo; ítem mig cànter de coure; ítem una canall de ferre per adreçar alnes; ítem una dolla de ferre que en temps passat solia star en una staca; ítem hun troç de mola; ítem dos llibres o quèrns la hun de les ordenacions dels texidors e l-altre de les ordenacions e establiments del mustaçaf; ítem una fulla de serra sotil». AMVlr, MC n.º 10-bis (30/09/1418).

didadas. Hay quien podrá argumentar que entre estos inventarios apenas difieren los útiles reseñados. Pero es cierto que sí hay variaciones, algunos cambios mínimos y sutiles que suponen la constatación de ciertas pérdidas, deterioros o reparaciones.<sup>4</sup> En 1482 el inventario dels «arreu del officii de mustaçaf» muestra variabilidades de mayor amplitud.<sup>5</sup> Ello demuestra que los útiles se iban adecuando progresivamente a las necesidades que surgían con el paso del tiempo.

Los aparejos asociados a esta magistratura consignados en Vila-real se pueden agrupar básicamente en cuatro categorías. La primera se refiere al uso para medir la longitud (*alna*, especialmente para las telas). Una segunda categoría se destina a medir la capacidad de líquidos y áridos (*cànter*, *almut*, *barcella*, *mig almut*) con sus divisores (*mig almut*, *quarteró*, *huytavo*, *setzé*). Una tercera hace referencia a instrumentos de pesaje (*balances grans*, *miganteres* e *chiques*, *pesals*). Finalmente se hace mención de textos u ordenanzas que sirven de manual para el desempeño de la función (*llibre de mustassaf*, ordenanzas de oficio de pelaires y tejedores). A lo largo del tiempo se perciben oscilaciones en los listados que permiten observar los materiales de los que están fabricados los útiles (*aram*, *lautó*, *fust*, *coure*, *ferre*), apreciaciones sobre su estado (*fall*, *trenquada*, *sotil*) o explicaciones complementarias (la *rahe-*

---

4 En 1423, «primo unes balances grans ab son march del qual fall hun huytavo; ítem unes balances miganteres; ítem una barcella, I almut; ítem mig almut; ítem hun setzé; ítem mig cànter d-aram; ítem una canal de ferre a dreçar alnes; ítem I troç de mola; ítem dos libres del officii de mustaçaf; ítem una dolla de ferre». En 1427, «primo hunes balances grans; ítem altres balances miganteres; ítem I march del qual fall hun huytavo; ítem huna barcella e hun almut e mig almut; ítem mig cànter d-aram; ítem III libres del officii de mustaçaf; ítem lo capatró de la alna; ítem I dolla de ferre; ítem I smoladora de pedra». En 1433, «primo una barcella, hun almut e mig almut, mig cànter d-aram, una alna de ferre, unes balances majors ab lo march; ítem unes balances chiques; ítem hun troç de mola per a les mesures; ítem tres libres del officii de la mustaçafia; ítem una dolla de ferre per ficar en la paret». AMVlr, MC n.º 12 (30/09/1423); n.º 15 (01/10/1427); n.º 17 (01/10/1433).

5 «Primo unes balances grans; ítem altres balances chiques desbaratades sens braç; ítem hun clau de ferro gran; ítem lo march de coure éntegre ab mig quart tot de coure; ítem una barcella ab sa rahedora de fust; ítem hun almut ab sa rahedora de fust; ítem mig almut ab sa rahedora de fust, bons e ferrats; ítem hun troç de mola per a rompre les mesures; ítem tres libres de paper del dit officii de mustaçaf; ítem mig quànter d-aram per fer cantes e mig quànter per a mesurar; ítem lo quafiç de la qualç cobert, XVIII barcelles de havena a corrent». AMVlr, MC n.º 35 (07/10/1482).

*dora* de madera que permite rasar a nivel los áridos contenidos en el *almut*).

Los aperos del *mustassaf* suelen ser bastante similares en todas las poblaciones, como en Vilafranca en 1426.<sup>6</sup> Además, la obligación de proteger a los consumidores ante la mala praxis de algunos individuos precisa que aquellos enseres estén a disposición del público, generalmente en la *longeta*, para corroborar la concordancia de los pesos y medidas de los vendedores con los oficiales. Por ello, dichos útiles deben estar correctamente equilibrados, sin taras ni elementos susceptibles de dar o inducir a error. Los municipios constantemente tratan de garantizar su correcto funcionamiento, reparando y afinando cuando es necesario.<sup>7</sup> Y también cuidan de que dicho oficial se ajuste a derecho, disponiendo de un libro a modo de manual (Alcover, 2021), como vemos en Vila-real, en la Salsadella<sup>8</sup> o en Mirambel (Vicente, 2013).<sup>9</sup>

---

6 «Primo un cànter de aram; ítem mig quànter de aram; ítem una barcella; ítem mig quartal de sal de aram; ítem lo march del oli,ambut, lliura e miga lliura; ítem lo march nou que són X peces, fallien I peça que ere mig argent; ítem lo march vell de coure que és ab lo cubertor, VII peces; ítem dues onces de ferre; ítem la canal de la alna; ítem los ganxos de pesar; ítem unes balances bones; ítem altres balances». ANM, prot. 101 (29/09/1426).

7 En 1418-1419 se pagó al mustassaf de Sant Mateu «per dreçar lo march de la vila». En 1421-1422 «dixeren aver paguats a sis mesures que compram per al mustaçaf, les qualls compram noves, e aquelles que tenie no podiem esser dretes». En 1422-1423 pagó por «portar la barcella e, o, cabpatró de la vila per dreçar-lo ab lo cabpatró de Sent Matheu». En 1436-1437 pagó a un manyà de Sant Mateu «per adobar les balances del mustaçaff, per ço que no eren justes». En 1444 se pagó per «hun cànter per fer lo patró del vi». AMSII, Clav. 1418-1419, f. 10v; 1421-1422, f. 11r; 1422-1423, f. 10v; 1436-1437, f. 8r; 1444, f. 5v.

8 En 1421 «fer hordenacions al mustaçaf com se avie a regir per fur en son hoffici». En 1445 «miga mà de paper per treladar los stabliments del mustasaf». AMSII, Clav. 1421-1422, f. 11v; 1445, f. 7v.

9 Libro del almotacén de Mirambel (1522). Contiene el inventario de las cosas que se le encomiendan: «Primo, huna alna y hun coldo da firo. Item, dos brazos de fere de pes y quatro balances y hun aseptor, tot cosa de carneseria. Item, dos parells de balances que lo major dona sete en casa, para donar a fo-raster. Item, hun [tachado: almut] anbut y huna libra de oli para donar a foraster. Item, dos march sinse cobertor de plata, sinch peses: dos afinat, los dos major son de casa, XXXII onzes e les altres de casa [tachado: vuyt] setze e dos de vuyt onses, e dos de quatre, e dos de dos onsas. Item, hun march [tachado: de] fals en quatre peses e so cobertor sich, y esta de salarias. Item, huna rova grosa de fere e mija rova de fere, e hun estaraso gros de fere, e hunt quintar de peses».

## 2. El burdel

En 1415, ciertas personas de Vila-real piden a los jurados la construcción extramuros de un espacio para albergar a las prostitutas. En principio, los municipales no muestran reticencias y están de acuerdo con la propuesta, si bien especifican que la construcción de aquel edificio correrá a cargo de quien esté dispuesto a asumir su gestión.<sup>10</sup> Da la sensación de que el consejo se desentiende así del asunto, dejándolo en manos privadas. No obstante, en octubre de 1452 este espacio ya genera cierta entrada monetaria al municipio pues los jurados arriendan a Elfa de Gurrea «una casa o bordell situat en lo raval de la dita vila appellat de Sancta Lucia o de València, ensemps ab la roba que en aquell és de la qual se farà inventari».<sup>11</sup> Dicho documento reza:

Inventari fet de la roba, lits e hostilles del dit bordell, la qual roba et hostiles restituí en Pere Andrés axí com a fermança de Pere Guimerà. Primo hun parell de lançols de tres teles quiscú, dehuyt sous; ítem altre parell de lançols esquinçats, sis sous; ítem una flaçada ab listes blaves, blanques e burelles, cinch sous VI diners; ítem una flaçada blanca sotil, tres sous VI diners; ítem altra flaçada ab listes blaves e burrelles, dotze sous; ítem una flaçada blanca ab lista groga, onze sous; ítem hun traveser blau, quatre sous VI diners; ítem altre traveser sotil, tres sous; ítem una flaçada blanca ab lista groga, onze sous; ítem hun traveser blau, quatre sous VI diners; ítem altre traveser sotil, tres sous; ítem la màrfega de la cambra damunt, ab lo lit de posts ab sis posts e petges, vint sous sis diners; ítem la màrfega de la cambra prop la carera, ab sis posts e petges, vint-sis sous VI diners.

En nota añadida a ese documento, del 27 de julio de 1454, se procede a un nuevo arriendo en las mismas condiciones que lo tenía Elfa, pero ahora a favor de Bernat Cirera. Este documento aporta algo más. Se estima el valor de la *roba* en 80 sueldos, se añaden «IX polletes entre mascles e femelles, hun gall, tres gallines», valorado el conjunto en 11 sueldos, así como «altres hostilles e hun capdell de fil», que suman 2 sueldos más.

---

<sup>10</sup> AMVlr, MC n.º 10 (12/01/1415).

<sup>11</sup> En 1452, arriendo por 3 años (31 sueldos 6 dineros anuales). El local ocupa el interés municipal, que se beneficia de su arriendo, y por tanto también se preocupa por su acondicionamiento. En 1484 ordena que «sie adobat lo bordell, e que sia pagat dels dinés de la vila». En 1499 o 1512 arrienda «l-ostal del bordell» por un año. En el contrato, quien lo toma en arriendo se compromete «a tenir la dita casa ben custodida e guardada de no fer mal ni dan en aquella, axí en cubertes, parets e portes». AMVlr, MC n.º 23 (23/10/1452); n.º 37 (12/09/1484); n.º 46 (08/07/1499); n.º 56 (29/06/1512).

También disponemos del inventario del *hostal del bordell* de Onda, fechado en marzo de 1495. Procede de una inscripción judicial como consecuencia de las cuchilladas que el hostelero Nicolau Falcó propinó al *ma-cip* Joan de França.<sup>12</sup> En dicho documento se indica:

En la entrada, primo un llit ab màrfegua, traveser, sis posts e petges; ítem dues cadires; ítem una caxa ab dues orretes qualque una lliura de fil; ítem una gonella verda; ítem un llençol de stopa e dos camisses la una de home e l'altra de dona; ítem hun taulell, unes graelles, una paella e un llibrell gran. En altra cambra o menjador, primo una taula de menjar ab petges; ítem una dotzena de obra de terra entre plats e scudelles, dos ampolles, un canelobre, tres talladors, una llança, un dart; ítem dues cadires, unes tovalles e un torquamans tot sotil. En la cuyna, un parell de ferres, quatre scudelles. En la cambra o cambretes, dos llits ab dos màrfegues ab quatre taules en cascun llit ab sos petges.

Si comparamos los inventarios de los bienes del burdel de Vila-real y de Onda, podemos atisbar la pobreza de la vestimenta de las camas. Incluso la consignación del valor de los bienes del primer inventario de Vila-real asciende a 129 sueldos, mientras que al año siguiente se reduce hasta los 80 sueldos: sábanas (*llençols*), cojines (*travesers*), mantas (*flaçades*), jergones o sacos llenos de relleno a similitud de colchón (*màrfegues*) forman parte del menaje utilizable en ese espacio. Algunas de estas prendas son de baja calidad (*sotils*) o incluso están desgarradas y remendadas (*esquinçats*), con unos colores básicos sin excesivas combinaciones. En el edificio de Vila-real se intuye la existencia de dos únicas habitaciones (*la cambra damunt y la cambra prop de la carrera*) ubicándose una cama con somier de seis tablas en cada una de las estancias. Mientras, el burdel de Onda menciona como estructura la entrada, un comedor, la cocina y dos pequeños cubículos. Hay cierto mobiliario propio de una vivienda (mesas, sillas, candelabros, platos, hierros de cocina, etc.), un mínimo armamento (una lanza y un dardo tal vez para garantizar la defensa en un espacio que puede ser conflictivo), y se lista a su vez alguna prenda de vestir. En este burdel hay hasta tres camas (la primera situada en la entrada, con un somier de seis tablas y otras dos camas más modestas, con somier de cuatro tablas cada una, situadas en las *cambretes*). Pero en Onda, a diferencia de Vila-

---

12 ARV, Batlia General n.º 1322, acj (10/03/1495).

real, no se describen los colores del menaje, y la cantidad de prendas es significativamente menos abundante, lo que induce a pensar en la pobreza del escenario que observarán los clientes, e intuir la poca frecuencia con la que se procederá a la sustitución y limpieza del menaje tras el posible uso. De hecho, las camas pequeñas solo tienen un jergón, pero no se habla ni de sábanas ni cojines. Y recordemos, cada día puede ser una persona diferente la que ocupe el camastro. Además, en ambos listados no se mencionan elementos decorativos en suelo o paredes (alfombras, cortinas, tapices, imágenes, etc), lo que de nuevo muestra lo paupérrimo de esos espacios de socialización.

A los inventarios de los burdeles de Onda y Vila-real unimos los del prostíbulo de Castellón, población de un volumen demográfico algo mayor que las anteriores. Se menciona en 1371 como extramuros, pero se documentan intentos de traslado al interior de la villa, como en 1423 cuando el notario Bernat Sala pide al consejo que designe «alcun loch idoneu et sufficient de la dita vila, en lo qual les dones mundàries que en la dita vila declinarien pogessen cohabitar e star, com en lo loch hon de present staven, ço és fora los murs de la vila damunt dita, era cosa fort impròpria e escandalosa». El consejo aceptó la propuesta nombrando una comisión municipal para elegir la nueva ubicación. Pero al igual que había pasado en Villarreal, también los munícipes se desentienden de la construcción propiamente dicha, trasladando los gastos que se pudieran generar al peticionario, es decir, al notario Sala. Pero la propuesta no prosperó y el burdel se mantuvo extramuros (Viciano, 2005: 334-335). Finalmente, en 1478 y a fin de evitar los muchos altercados, «axí de nafres com de morts [...] com lo bordell stava en loch molt perillós», se acordó derruir el viejo burdel, reaprovechar algunos de sus materiales, y construir uno nuevo intramuros, cerca del conocido como Portal de la Fira, lo que provocó las quejas vecinales y búsqueda de otra ubicación.<sup>13</sup>

En enero de 1484, aquello que eufemísticamente se denomina en la documentación castellanense como *hostal*, se descubre que realmente es el burdel. Así se procede a una primera inscripción judicial de bienes del *hostal* sito en la plaza de Castellón y que tenía arrendado Alfonso *lo porto-*

---

13 AHMCs, MC n.º 19 (16/12/1478; 04/03/1479).

gués.<sup>14</sup> A finales de febrero se firma una paz entre Alfonso Delgado, *lo portugués* hostelero, y Jaumet Martí, *macip* y curtidor de Valencia que habita en Castellón, a quien el primero ha herido. En dicha paz participa, del lado del herido, Pedro Carrión alias Corito, *hostaler del hostal del bordell*. A pesar de ese intento de conciliación, pocos días más tarde Jaumet y Pedro acuden a la casa del portugués, le rompen la puerta «li llancen l-espasa per nafrar-lo» mientras él está, según refiere, «cosint uns llançols».<sup>15</sup>

A tenor de los datos, ciertamente da la sensación de que se trata de una disputa entre dos hosteleros, el portugués y Pedro. Pero como consecuencia de ese intento fallido de asesinato se procede a una nueva inscripción judicial de bienes, ahora de ambos implicados. El documento refiere, en primer lugar, los bienes de Delgado, a saber, «scripció de béns que són atrobats en la cassa del bordell de la vila de Castelló» especificándose pero que dicha casa es del hostelero Carrión. A continuación, se procede a la inscripción de los bienes de este último, *béns atrobats en lo bordell*.<sup>16</sup> El inventario de Delgado muestra básicamente indumentaria propia y algo de dinero en efectivo

---

14 «Primo una taula larga de menjar, petges e hun banqual ab listes vermelles, grogues e negres; ítem hun artibanch ab tres caixons e hun banch; ítem quatre canelobres. En una cambra de ostes, hun coffre nou e hun caixó ab ses caixons; ítem hun coffre vell, una serreta e dos cedaços; ítem dos perdigots ab ses guàbies; ítem una gerra ayguadera. En l'altra entrada dos taules grans. En la primera cambra al pugant de la scala hun lit ab sis posts, petges, màrfegua, matalaf e traveser; ítem hun taulell de jugar ab ses taules e daus». AHMCs, acj, n.º 19 (01/01/1484).

15 AHMCs, acj, n.º 19 (27/02/1484 y 06/03/1484).

16 Los bienes del portugués son: «primo una gonella verda de dona ab sachsons grossos redons; ítem una capa del dit portugués verda scura; ítem una çamarreta de saya negra; ítem quaranta reals que lo dit Quorito havia de haver del dit Alfonso per a obs de donar a-n Jacmet Martí, blanquer, emperò que lo dit Jachmet li devia per bestretes que a aquell havia fetes en sa ma, l'altra per los quals tenia penyora les dites robes. Los bienes de Carrión son: primo hun drap de pinzell en la paret, sotil; ítem una taula llarga de menjar ab sos peus; ítem una caxa e artibanch ab tres quaxons; ítem una caldereta de hun cànter poch més o menys; ítem una paella e unes graelles e una gerra ayguadera; ítem hun coffre dins lo qual havem trobat lo següent, primo una capa de pardillo del dit Corito, unes calces de mescla, quatre lançols, un jaquet de la Corita e hun parpalló. En la cambra, ítem hun lit ab sis posts, petges, màrfega, matalaf, travesser, hun parell de llençols, una flaçada cardada blanca; ítem hun cortinatge negre ab los noms de Jhesús; ítem hun drap de pinzell en la paret. En altra cambra, ítem hun lit ab sis posts, petges màrfegua, matalaf, hun parell de llançols, traveser, flaçada blanca comuna e hun banch devantllit. En altra cambra on ha V posts, petges, màrfegua, matalaf, hun parell de llençols, una flaçada negra sotil». AHMCs, acj, n.º 19 (06/03/1484).

cuyo uso se especifica. Mientras, el inventario de Carrión, más amplio, sí parece hacer referencia al propio burdel. Indica hasta 3 habitaciones diferenciadas con su cama y ropaje, algunos muebles, pero también elementos decorativos en alguna habitación (un par de *draps de pinzell en la paret*, siendo uno *sotil*; y *hun cortinatge negre ab los noms de Jhesús*).

De estos documentos se desprende que ambos individuos habitan en un mismo espacio, el burdel, y que posiblemente mantienen una relación comercial relativa a su arriendo, relación que parece ser no es buena. En junio de ese año se descubre que el portugués es quien tiene en arriendo el prostíbulo, procediéndose a una nueva «scripció de béns del hostall de la plaça lo qual té llogat Alfonso Delguados àlias portugués, per rahó de VIII liures, XIII sous, IIII<sup>o</sup> diners, deguts de dos terces de l-arrendament del dit hostal». En este inventario se percibe la estructura física del espacio, con una composición básica de las habitaciones, pero más compleja que en los casos de Onda o Vila-real. En lo que posiblemente es la entrada y planta baja hay sillas plegables, varias mesas largas, bancos con cajoneras y candelabros. Da la sensación como si de un amplio comedor de servicio se tratase. En la parte superior del edificio se describen otras estancias, como otro comedor más pequeño (con otra mesa y bancos para sentarse), y hasta siete habitaciones diferentes, cada una con su cama y su somier de cinco o seis tablas (la cama del *palau* es de seis tablas y se describe como *hun lit de repós*), acompañadas del característico ropaje (*matalaf, flaçada, traverser, cobripalla, llençols* y alguna *vànova*) así como muebles auxiliares y contenedores varios.<sup>17</sup>

---

17 «Primo quatre cadires plegadices, una taula llargua ab sos petges ab hun banchal listat de grog, vermell e morat sotil; ítem hun artibanch ab tres quaxons; ítem altra taula llargua sens petges; ítem una gerra ayguadera; ítem altra taula llargua ab sos petges de XXVI palms; ítem una flaçada blanca mig usada; ítem tres canelobres. En lo palau de la cassa, ítem hun artibanch ab dos quaxons; ítem hun coffre oldà buyt; ítem hun lit de repós ab sis posts, petges, matalaf, traverser e parpallo e un cubertore sotil; ítem dos cedaços, tres tovalles mig usades; ítem quatre llançols. En lo hostal damunt, en lo menjador, ítem una taula llargua ab sos petges e hun banch. En la cambra primera, hun lit ab V posts, petges e hun banch e hun parpallo e una taula de menjar. En la altra cambra, hun lit ab V posts, petges, màrfega, traverser, cobripalles e dos llançols sotils; ítem dos banchs de llit. En altra cambra, hun lit ab V posts, petges, banch, màrfega, cobrepalles, dos llançols e traverser. En altra cambra, hun lit ab V posts, petges e banch, màrfega e traverser. L'altra cambra, hun llit, petges, màrfega, banch, cobrepalles e traverser. En la altra cambra vers la plaça, hun lit ab V posts, màrfega, petges, banch, matalaf, traverser, hun parell de llançols e quatre flaçades e una vànova e una taula pleguadiza bona ab sos petges e una cadira pleguadiza». AHMCs, acj, n.º 19 (09/06/1484).

Vemos como el burdel de Castellón es algo más grande que los de Vila-real u Onda. Dispone de algunas habitaciones más, y están mejor equipadas. Aun así, se trata de pequeños edificios que nada tienen que ver con los grandes burdeles de las urbes más importantes del reino que podían ocupar varias calles con diversas casas, tabernas y huertos, como el de Valencia y Barcelona, o incluso los de Calatayud o Zaragoza. Los ahora descritos se acercan más a la fisonomía de los de Daroca o Teruel (Narbona, 1992: 160-174; Vinyoles, 2000, 461-462; García Herrero, 1996: 76-77; Muñoz, 2006: 200-204).

Estos locales son frecuentados por vecinos o por gentes de paso procedentes de geografías variadas que pueden pernoctar una o varias noches. Pero son espacios propicios para situaciones delictivas o luctuosas. Hemos visto cómo en Castellón se producen altercados y muertes, o como el hostelero del prostíbulo de Onda es acusado de acuchillar a un joven. También allí en 1472 una prostituta es secuestrada y violada.<sup>18</sup> Y se documentan otras trifulcas en el burdel de Vila-real, donde su responsable incluso es asesinado.<sup>19</sup>

Pero, al final, el burdel no es más que otro hostel. Sin embargo, ¿son todos los hostales burdeles? Gente de paso, comerciantes, etc., que precisan simplemente descansar y pernoctar durante su trayecto, posiblemente no estén interesados en los servicios de las meretrices. Aun así, su estancia puede resultar un reclamo atrayente a ojos de quienes se dedican a la prostitución y tratarán de ofrecer dichos servicios. En Castellón en 1445 se ordena a varios hosteleros que «no acullguen ni recepten fembres algunes públiches, ans si n-hi tenen que de continent les llancen del hostel». En Vila-real en 1517 se ordena que ningún hostelero acoja «dona pública o de guany alguna en son hostel, exseptat lo hostaler del bordell, així per mengar o beure com per a dormir en dits hostals, ans aquelles hagen de anar a posar, mengar, beure e dormir e estar en lo hostel del dit bordell, e no a ningun

---

18 Un testigo declara ser escribano natural de Perpiñán y otro ser tejedor natural de Campos en la isla de Mallorca. ARV, Batlia General n.º 1313, cartas (02/05/1472).

19 En 1418 Guillem Bonet, natural de Rubaut de Inglaterra, es agredido por un castellano y por Nadal Nebot, «ab ses amigues, en lo bordell de la dita vila». En 1517 el hostelero del burdel es asesinado por un grupo heterogéneo de alóctonos (un navarro, un catalán y cuatro gascones). AMVlr, MC n.º 10-bis (28/08/1418); n.º 61 (18/08/1517).

altre hostal». El incumplimiento de la ordenanza se sanciona con cinco sueldos de multa (1/3 de la cantidad es para el hostelero del burdel). Se hace para «esquivar e estorvar mals e sinistres que fàcilment se poden seguir si així no era provehit». Se ordena a su vez que «tota fembra mundària o pública que farà pecat» esté en el burdel situado fuera de la villa, so pena de 20 sueldos aplicable a «les dites fembres, si en algun hostal de la vila estaran y habitaran, sinó tansolament al dit bordell».<sup>20</sup> Existía, por tanto, el intento de la autoridad municipal de delimitar claramente las competencias de ambos espacios, es decir, separar sin atisbos de confusión los hostales para descansar y pernoctar de los burdeles.

### 3. Hostal y taberna

En Onda, en 1448 la inscripción judicial de bienes del hostal de Joan Salvador, por valor de 90 sueldos, permite observar la distribución básica del espacio: la entrada con mesas para comer, bancos para sentarse y cántaros para el agua; la cocina con todos los útiles necesarios para acometer tal actividad, así como para el servicio de mesa (Almenar Fernández, 2019); una bodega donde se almacenan cántaros de vino; y siete habitaciones para la clientela, con un total de nueve camas. Se une el mobiliario auxiliar (cajas y bancos generalmente de pino) así como el ropaje necesario para los camastros, especificándose en alguna ocasión el color de los cojines, jergones y sábanas de lino, y también consideraciones sobre su calidad (*quasi nova, sotil, dolent, tot nou, vell, oldà*).<sup>21</sup>

---

20 Para Castellón AHMCs, acj, n.º 13 (24/01/1445). En Vila-real ya en 1490 había una ordenanza similar. «Les dones públiques no puxen estar en los ostals de la dita vila sinó en lo loch públich, ço és entre dia, e que de nit puixen venir a dormir als ostals, emperò que no puixen fer pecat en los dits ostals». AMVlr, MC n.º 41 (04/04/1490); n.º 60 (30/05/1517).

21 «Primo en la entrada del dit hostal una taula de pi ab sos peus per a menjar; ítem altra taula miganterera tota uniça; ítem hun banch larch; ítem altre banch tot de pi vell; ítem VI cànters de terra per a tenir aygua; ítem III ampoles de dos brocals e un terracet de obra de Terol; ítem en la cuyna, XXVII scudeles e dos plats de terra; ítem XVII talladores de fust; ítem III asts de ferre; ítem una caldereta e una pahela de aram e dos asts; ítem II graelles e una taça; ítem IIII ferres de cuynar migancers; ítem hun lit en la cambra prop la porta de la entrada del dit hostal, VI posts, una màrfega, dos petges, dos lançols de lli e hun matalaf oldà la cara groga e l'envers blau; ítem una façada burella ab listes vermelles, blaves

En Vila-real, las disposiciones sobre el oficio de hostelero y sobre la regulación de sus actividades son continuas.<sup>22</sup> Allí conocemos la estructura interna del espacio descrito para el hostel de Jaume Aís en el arriendo de 1433 a Joan Palaciá, en el que se procede también a la estimación monetaria de lo que dicho hostel contiene (957 sueldos entre mobiliario, enseres y ropaje). También recoge ciertos compromisos entre las partes como que Aís se retiene todo *lo fem* que saldrá del hostel, pero paralelamente garantiza a Palaciá la provisión de cierta cantidad de paja (para las monturas). Este edificio muestra una cocina con el pertrecho necesario; un comedor con las mesas y bancos; y siete habitaciones con denominación propia, dispuestas en varias alturas, que pueden contener una o dos camas cada estancia (doce en total), equipadas con su ropaje completo (e incluso con posibilidad de reponer, pues cada cama tiene dos sábanas, indicándose que algunas son nuevas), con algunos muebles auxiliares, y aunque no hay elementos de decoración, el menaje resulta muy colorido. Varios días más tarde de la redacción del contrato, el 24 de abril, en nota añadida Aís encomendó a Palaciá, posiblemente para dar mayor grado vistosidad al hostel, «dos cortinatges la hun ab senyal de donzelles, l'altre ab senyal de brots, los quals costaren nous» 71 sueldos y 2 dineros.<sup>23</sup>

---

e blanques; ítem hun travesser listat de listes blaves e blanques; ítem hun banch de pi gran; ítem una recambra, altre lit ço és VI posts de pi e sos peus e màrrega quasi nova, e hun capçal de drap blau; ítem altre lit en altra cambra ço és VI posts, dos peus e màrrega oldana e hun banch larch; ítem en altra cambra dos lits sotils e [...] XII taules ço és marfegueta ab sos petjes; ítem en altra cambra dos lits sotils, X taules, dues màrregues e III<sup>o</sup> peus tot vell e sotill; ítem en altra cambra hun lit sotil de poca valor ço és V taules, dos petges, una màrrega tot dolent; ítem en altra cambra hun lit, crec VI posts e dos petges e una màrrega tot nou; ítem una caixa de pi larga; ítem hun travesser blanch de drap oldà; ítem mig cofre enclaudat; ítem una banqueta e una post de pi tot vell; ítem huna taula de pi larga per a mengar e una caixa sotil de pi larga; ítem en lo celler hun cup gran de (blanco) gerres; ítem VI gerres grans vinaderes; ítem dos pasteres la una nova per a pastar; ítem dues posts de pi largues noves». ARV, Batlia General n.º 1308, acj (21/06/1448).

22 AMVlr, *Stabliments i Ordinacions*, sig. 1317.

23 El hostel está en la plaza. Se arrienda por 3 años (600 sueldos anuales), debiendo restituir en buen estado «la roba et hostilles que en aquell són, segons davall en inventari són scrites. Primo, la cambra major del lit de mà dreta: un lit ab sis posts e dos petges, màrrega, matalaf, traveser, hun parell de lançols, hun cobertor blanch, una flaçada blanca ab listes blaves e vermelles (valorado en 124 sueldos). Ítem hun altre lit en la dita cambra a mà squerra, dos petges, sis posts, màrrega, matalaf vermell, hun parell de lançols, traveser, cobertor vermell, bocana blava, una flaçada blava ab listes blaves, negres e blanques (80 sueldos). Ítem en la dita cambra una taula ab dos petges e dos banchs, una cadira (10 ss).

Las funciones del hostel no deben solaparse con las de la taberna. Esta es un punto de reunión de los vecinos atendiendo a que ese espacio compartido podía funcionar como lugar de juegos o como centro de reunión y cita obligada para aquellos que trabajan lejos de casa, u hombres viudos, solteros o casados que no cuentan con familia en la localidad. Por ello existía un equipamiento para satisfacer los momentos de ocio y alimentación de los allí congregados, con un mobiliario basado en unas mesas y sillas, tinajas de vino, servicio de mesa y aperos de cocina (Rodrigo, 1996: 75-78; Villanueva, 2008; Ortega, 2012).

#### 4. Prisión

Durante el medioevo podemos considerar que la cárcel no se concibe como espacio punitivo ni como resolución definitiva de un castigo, sino más bien como un lugar intermedio de retención provisional hasta la lle-

---

La cambra fonda: primo hun lit a mà dreita, dos petges, sis posts, hun matalaf e màrfega, traveser, dos lançols, vànova blanca, una flaçada blava ab listes vermelles, verdes e blanques, e hun banch davant lo lit (74 ss). Ítem altre lit en la dita cambra a mà esquerra, dos petges, cinch posts, màrfega, matalaf, traveser, una flaçada vermella, un cobertor blanch, dos lançols (53 ss). La cambra de la fembra, primo hun lit ab ses posts e petges, màrfega, matalaf, una flaçada ab hun cobertor, dos lançols (32 ss 6 ds). La cambra dels frares, primo hun lit a mà dreita ab cinch posts, dos petges e màrfega, matalaf, traveser, dos lançols, hun cobertor, una flaçada blava (55 ss). Ítem altre lit en la dita cambra, dos petges, cinch posts, màrfega, matalaf, traveser, dos lançols, dues flaçades, la una blanca l'altra ab barres vermelles e blanques, et hun banch de pi (77 ss). La cambra pus alta, primo hun lit ab dos petges ab V posts, màrfega, matalaf, una flaçada, traveser, dos lançols de canemaç (53 ss 3 ds). Ítem altre lit en la dita cambra ab posts e petges, màrfega, matalaf, traveser, dos lançols de canemaç nous e dues flaçades (50 ss 3 ds). Ítem la cambra del terra, primo hun lit ab ses posts, petges, màrfega, matalaf, traveser, dos lançols de canemaç nous, dues flaçades blanques (48 ss). Ítem altre lit en la dita cambra ab ses posts, petges, màrfega, dos lançols de canemaz nous, traveser, dues flaçades blanques (45 ss). La cambra de les pinades, primo hun lit ab petges, posts, màrfega, matalaf, traveser, dos lançols de canemaz nous, una flaçada (55 ss). Ítem hun petge de lit (1 s). Ítem hun cobertor blanch et quatre lançols (133 ss). Ítem una taula ab fron[t]ices en lo mengador, ab hun banch e sos petges, onze sous ab lo banch que stà en la paret, lo qual banch que és en la paret no fou tachat. Ítem altra taula ab dos banchs en lo mengador ab sos peus (6 ss). La cunya, primo dos ferros, hun rostidor de ferre, unes graelles grans, hun ast de ferre gran, hun tenidor o cuynador de VI palms de larch de ferre (27 ss 6 ds). Ítem hun morter de pedra (2 ss). Ítem hun almut e mig almut (3 ss). Ítem la taula e banch de la entrada (5 ss). Ítem les portes del joquer (5 ss). Ítem dos canelobres de paret (6 ds)». AMVlr, prot. n.º 1736 (07/04/1433).

gada de una sentencia que determine qué va a pasar con el reo. Normalmente estos espacios eran lúgubres y con condiciones precarias de habitabilidad. Además del encierro, el recluso podía ser asegurado con una argolla al cuello, unida a una cadena sujeta a la pared y/o con cepos en los pies y grilletes en las manos (Gómez, 2019: 21).

En Vila-real el oficio de carcelero se documenta desde 1326, pero no localizamos referente específico al edificio propio de la prisión hasta 1424 cuando se procede a la contratación del carcelero y a las obras de acondicionamiento del portal de la *carcelleria* con piedra picada, para que sea duradero a fin de evitar «que los pressos no se'n puxen anar, et lo cep que sie adobat, et tot quant mester hic sie».<sup>24</sup>

Los inventarios de bienes de la *presó* de Vila-real listan los útiles de la cárcel con aquellos otros destinados al pesaje de las cantidades de ce-real dispensadas en el almodín, de lo que se deduce que los objetos propios de cada espacio compartían el mismo depósito municipal. En 1419 se documenta:

Primo cinch grillons de ferre; ítem III collars de ferre per a cadenes; ítem I cadena de ferre; ítem quatre maneres; ítem cinch claus de ferre de les portes de la carcelleria; ítem un cep de fust; ítem un pes de ferre reyaly; ítem un quintar; ítem mig quintar; ítem una arova; ítem miga arova de pedra; ítem un quarteró de ferre; ítem sis liures de ferre; ítem III liures de ferre redones; ítem altres tres lliures planes de ferre ab senyal real; ítem mig quarteró de ferre ab senyal real; ítem IIII liures de ferre; ítem una clau de la porta de la cord, de ferre.<sup>25</sup>

Un nuevo inventario de 1469 muestra:

Primo una cadena gran de ferre ab tres colars e III sóguens de ferre per a ferrar los hòmens e dones; ítem dos grilons grans ab ses càmeres e pius; ítem una anclusa chiqua ab son martell e respolsador; ítem dos manilles de ferre; ítem lo cep; ítem lo pes gran de ferre apellat lo pes del senyor rey; ítem un quarteró de ferre; ítem VI lliures de ferre; ítem IIII liures de ferre; ítem lo quintar, mig quintar, arova e miga arova de pedra; ítem les claus de les portes de la casa o cases de la dita carcelleria.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> AMVlr, MC n.º 12 (07/03/1424).

<sup>25</sup> «Inventari ... çò és de les ferramentes, liures e altres ahines de la carcelleria de la dita vila, e del pes del almodí de aquella». AMVlr, MC n.º 10-bis (07/01/1419).

<sup>26</sup> «Inventari ... de la presó comuna». AMVlr, MC n. 31 (23/12/1469).

Los aperos de la cárcel vislumbran elementos de retención fabricados en madera (cepo), aunque destaca el hierro de las cadenas, grilletes para el cuello o esposas, así como las diversas llaves (¿de puertas, de celdas, de candados?), si bien la mención a *càmeres e pius* insinúan la presencia de cierres con resortes, y una *anclusa* y martillo inducen a pensar en la utilización de piezas de remache para cerrar-abrir los elementos de retención. Esa dinámica se percibe en otros lugares como en la Salsadella donde en 1418 se pagó 5 sueldos y 10 dineros al herrero local «per uns grillons que feu a la presó». <sup>27</sup> En Teruel el traspaso de funciones que se produce en abril de 1411 por parte del juez saliente al entrante, registra la custodia de prisioneros y la entrega de «quatro cadenas, seys grillones, quatro cannados, XVIII collares, dotze farroperas, una hiut, un martiello de fierro» (Terrado, 1991: 406).

Con todo, aquello que llama la atención en Vila-real y demuestra de forma específica el uso compartido de aquellos instrumentos, es la mención de 1469 a tres *sóguens de ferre* para retener tanto a hombres como a mujeres. De hecho, sabemos que en 1509 una tal Catalina, acusada de complicidad en el asesinato de un pelaire de la villa, fue absuelta después de permanecer tres meses en la cárcel, *ab quadena al quoll*, ante la incapacidad de poder probar su participación en los hechos, y ello a pesar de haber sido torturada como se había hecho con Isabel, la otra acusada. Sin embargo, esa idea de espacio de retención compartido pierde, ese mismo año, su sentido, mostrando una gradación clasista instrumentada por los municipios. Así se acuerda que las personas honradas, o que han sido oficiales de la villa, o son consejeros en ese momento, si cometen crímenes o delitos «per los quals mereixeran estar en la presó», o también por causa de deudas, «que aquells aitals no sien mesos en la presó comuna de la mateixa vila, sinó en la sala de aquella». Es cierto que se pacta «que sien ferrats» y que el pago de los guardas corra a su cargo. Pero la percepción para el común de los vecinos es que esa *presó comuna* deja de serlo. <sup>28</sup>

## 5. Pequeños hospitales rurales

Si importante es estudiar la historia de los grandes centros asistenciales urbanos, comprendiendo con mayor profundidad los cambios ideológicos

---

27 AMSII, Clav. 1418-1419, f. 4r.

28 AMVIr, MC n.º 54 (30/07/1509 y 21/08).

que motivaron su creación, atender a sus modelos de gestión económica, así como a su organización interna, sin olvidar su asistencia tanto sanitaria como social, tanto o más importante resulta el estudio y la reconstrucción de la red sanitaria vinculada a núcleos pequeños y medianos de población, y el papel que desempeñaron en ese ámbito principalmente rural y en su área de influencia, atendiendo a pobres, peregrinos o enfermos, como se ha hecho para Teruel, Albarracín y el Maestrazgo turolense (Villagrasa, 2016) o para la zona castellonense del Maestrat-Els Ports (Aparici y Villanueva, 2023).

Respecto al hospital de Culla, el testamento de Domingo Serrana y su mujer Guiamona, vecinos del lugar, recoge (23 de junio de 1384) toda una serie de acciones piadosas entre las que se incluye la dotación inicial para ese hospital y una limosna. En 1413 sus administradores consignan toda una serie de gastos destinados a beneficencia, así como al mantenimiento y equipamiento del hospital.<sup>29</sup> En el memorial se recogen entradas y salidas siempre teniendo en cuenta que el montante que se podía destinar a equipamiento (*robes e hostilles*) ascendía a 105 sueldos.<sup>30</sup> En 1415 debido

---

29 Según el testamento, el patrimonio fundacional del hospital era un *alberch* con el mueble en él contenido, excepción hecha de una estancia con dos camas cuyo alquiler se destinaría al mantenimiento del hospital. El *alberch* se situaba afrontado con las casas de Bertomeu Saranyana, casas de los herederos de Pere de Monpalau, vía pública y muro del lugar. De igual modo, un huerto sería destinado a conseguir fruta y hortalizas para sustento de los albergados en el hospital. Se une la renta de tres cahices de *forment* censales anuales sobre un *mas* que el matrimonio había legado a su sobrino Berenguer Serrana (Aparici y Villanueva, 2023). En el documento de 1413 se nos indica que el hospital era conocido por el nombre de sus difuntos promotores, quienes a través de un censo de 105 sueldos anuales, que obtenían de una de sus masías, destinaban dicha cantidad cada año a equipamiento del mismo. Además, se nos indica el nombre del encargado de la institución, el *spitaler* Berenguer Serrana, sobrino del fundador. El 4 de septiembre anotaron los siguientes ingresos y gastos relacionados con esa última institución: «ítem compraren per a obs del spital dels dits defunts, de aquells cent e cinch sous que hageren de les IX fanecades de forment del cens del mas dels dits defunts, les quals són per a comprar hostilles quascun any al dit spital, primo un matalaf costa LXII sous VI diners; ítem un caldero per al dit spital costa VIII sous; ítem una màrfega per al dit spital costà XX sous; ítem compraren per al dit spital tres alnes de canemaç per adobar altra màrfega del dit spital costà, III sous; ítem compraren per a les portes del dit spital una cadena costà V sous; ítem donaren los quals se aturen per un dia que stigueren a regonéxer les robes e hostilles del spital com stave instant en Berenguer Serrana, spitaler, e per fer fer lo matalaf nou e màrfega e altres fets del spital, e a recaptar los blats de la almoína, VI sous; ítem donaren a-n Berenguer Serrana, spitaler, per sa soldada I cafis III fanegues tric». ANM, prot. 089 (04/09/1413).

30 ANM prot. 089 (07/08/1414).

al óbito del hospitalero Berenguer Serrana se redacta un inventario de los bienes limosneros, que son encomendados a su viuda Antona hasta encontrar un hospitalero nuevo.<sup>31</sup> Se hace «en lo alberch e cases del dit espital per veure e visitar e regonéxer lo dit espital e béns, robes, aynes e hostilles de aquell».<sup>32</sup> Se lista el ropaje de cama (*miges flaçades*, jergones, sábanas, cojines), todo de un color muy variopinto y combinaciones atrevidas mediante el uso de listas, indicándose en algún caso la calidad de dicho menaje (*bones, covinent, sotil, vell, oldà*) y su estado (*apedaçat e foradat*), e incluso el material de confección (*talequa, canemaç, llana daroquana, lli, pell, palla*). Sabemos que había cuatro camas (dos con somier de tablones y dos de cuerdas). A ello se unen diversos útiles de cocina que junto a una mesa larga y varios bancos conforman el panorama tangible de su interior, que parece ser reúne en una única sala el espacio de sociabilidad que muestra las dos principales dedicaciones de este: cama y mesa.<sup>33</sup>

---

31 Un año más tarde Antona, enferma, dicta su testamento y lega ciertos enseres para equipar el hospital: «unam flaçadam blancham, ítem aliam blancham cum listis nigris bones, ítem unam cubam de ayguera et unam ferraderam ad servicium pauperum dicti hospitalis». ANM, prot. 090 (04/02/1416).

32 Por ejemplo, «se aturen per sos treballs de regonéxer les robes e hostilles del spital e fer inventariar aquelles com en Berenguer Serrana hospitaler fos mort. Ítem donaren o costà un llit de posts que compraren per al spital dels dits deffunts, XIII sous». ANM, prot. 089 (23/01/1415).

33 Ver nota anterior. «Primo un manill de llana listes negres e blanques; ítem una flaçada blanca e negra listes vermelles; ítem miga flaçada blanca listes negres, grogues e vermelles; ítem altra miga flaçada blanca ab listes negres, grogues e vermelles; ítem altra miga flaçada ab listes negres, grogues e vermelles; ítem altra miga flaçada blanca listes blaves, vermelles e grogues, oldana; ítem altra miga flaçada de colors groch e vermell; ítem altra miga flaçada de semblants colors; ítem altra miga flaçada de colors blanques, negres, grogues, blaves e morades; ítem altra miga flaçada de colors blaves, grogues, vermelles, morades ab cerres; ítem un manil listes blanques, negres, oldà e foradat. Ítem altre manil blanch de taleques, listes negres de dues ternes. Ítem un manil de taula, listes negres e vermelles oldà. Ítem altre manil oldà de taula, listes grogues, negres e vermelles. Ítem altre manil oldà, listes morades, grogues e blaves. Ítem una flaçada éntrega blanca ab listes grogues e vermelles, oldana. Ítem un capçal ab ploma, listes grogues, vermelles, blanques, blaves e negres. Ítem altre capçal regeu oldà, serranesch, listes negres, vermelles e grogues. Ítem altri capçal serranesch ab listes blaves, blanques e vermelles. Ítem altri capçal de canemaç, listes blanques, blaves, vermelles e negres. Ítem un coxí de ploma ab cuberta de lli e floquadura als caps. Ítem un parell de llançols de llana, listes negres e vermelles als caps, nous. Ítem altre parell de llançols de llana bons, ab listes negres als caps. Ítem un llançol de llana covinent, listes groges, vermelles e negres. Ítem un parell de llançols oldans ab listes negres als caps. Ítem altre parell de llançols oldans ab listes blaves e vermelles. Ítem

Respecto al hospital de Vilafranca, en 1334 María Peydro le deja en testamento *una cuberta et un cabeçal*. Ese tipo de donaciones cubre en parte las necesidades relacionadas con su equipamiento.<sup>34</sup> En 1405 Francesc Nicolau, sayón, corredor y *spitaler* de Vilafranca, confiesa tener en comanda del consejo del lugar las ropas y útiles del hospital. Su inventario ofrece una ligera pincelada de las dimensiones y capacidades de dicha institución. Pero algo debió ocurrirle a Francesc pues a finales de año figura Miquel Angosto, vecino de Ilesuela, como *spitaler novel*, quien confiesa recibir «les robes e coses del spital que tenie Francesch Nicholau spitaler del temps passat». Los bienes listados en ambos inventarios no coinciden, pero permiten ampliar el abanico de enseres asociados al hospital.<sup>35</sup>

---

altre parell de llançols tots squexats ab listes negres als caps, lo un e l'altre ab listes blaves e vermelles, los quals foren donats per los dits marmessors per amor de Dèu per ànima dels dits deffunts a una dona que criave, per a lançolets o bolquins a la criatura com al spital servir no poguessin. Ítem un sobrellit de pells blanques e negres croynols. Ítem altre sobrellit de pells molticat de valdes o aluda. Ítem altre sobrellit croynol esquexat. Ítem una màrfega de canemaç nova. Ítem un troç de canemaç nou que són tres alnes per a adobar màrfegues. Ítem un parell de llançols de lli bons ab randes al cap de dues ternes e miga. Ítem un lançol de lli apedaçat e foradat, oldà. Ítem unes tovalles de lli de dues alnes e miga ab listes blaves. Ítem un llit de posts. Ítem una màrfega de canemaç oldana ab palla. Ítem un matalaf de llana daroquana, la cuberta de lançol de lana e la botana de canemaç. Ítem un llit de cordes. Ítem una màrfega oldana de llana de poqua valor. Ítem un matalaf de aninys la cuberta de fustani ab listes blaves e blanques ab botana de canemaç bo. Ítem dos banchs de pi ab sos peus per a davant los lits. Ítem altre llit de cordes que és en casa del foch. Ítem una màrfega de canemaç oldana. Ítem dos banchs estanyis. Ítem un calderí de ferre. Ítem una post per a les olles. Ítem una caldera gran de aram. Ítem una taça de aram. Ítem una olla de aram. Ítem un calderonet de aram ab sa ansa de ferre. Ítem una paella de aram bona. Ítem unes llenes de ferre. Ítem un banquet e una banqueta redona. Ítem una post de pi. Ítem un cuber de pi per als cubs de aygua. Ítem un cetrill de terra. Ítem una taula de pi nova per a mengar. Ítem un llit nou de posts».

<sup>34</sup> ANM, prot. 011 (01/09/1334).

<sup>35</sup> «Primo, tres plomaces de colors serranesques, dos coxins ab ploma vermells e un blau, altre grog, altri de llenç listes vermelles e blaves, altre de colors verts, groges e vermelles e blaves. Ítem XII capçals serranechs, ítem vint e dues miges quangues però la una és èntrega, ítem dos manills squexats e un troç de llançolat, ítem quatre arquas velles, ítem una taula de mengar, un stany, tres banchs altres, ítem tres banques, ítem tres llits ab ses màrfegues, un llit encaxat menys de màrfega, ítem una vànova blanca, ítem un calderí, dues calderes oldanes, ítem un cuber, ítem una somera ab sa albarda. En el inventario de diciembre se lista miga guanga e un llançol de llana que hic llegà la muller de Francesc Torres, unes llanes, un moro de ferre, una paella, dos cadenats petits per a les cadenes, un martell, uns grillons, un recolsador, una cadena ab tres collars, dues campanetes, un capçalet, una trompeta o nafill, una somera». ANM, prot. 081 (03/09/1405); prot. 080 (23/12/1405).

La comparación entre los elementos inventariados en ambos hospitales nos muestra espacios aparentemente no compartimentados sino reunido todo en un modelo de estancia única, con unas pocas camas (coinciden cuatro en cada hospital), con bancos y mesas para comer. El atavío de las camas es abundante en Culla y no tanto en Vilafranca donde parece disponerse de lo mínimo. También aparece algo de vajilla y útiles para cocinar o contener líquidos y alimentos. En Vilafranca se menciona una trompeta y alguna campana, tal vez asociados al oficio de sayón que también desempeñaba el hospitalero, así como la mención a un animal de montura con su albarda, posiblemente para ayudar a trasladar a los enfermos. En Culla solo se menciona la albarda. En Culla se consignan 5 sueldos porque «compraren per a les portes del dit spital una cadena». Pero en Vilafranca las cadenas se acompañan de argollas, lo que recuerda más a elementos de retención tal vez para sujetar a aquellos necesitados que, afectados en su capacidad mental, pudieran resultar un tanto violentos. Estos hospitales funcionaron como instituciones de acogida especialmente dedicadas a socorrer a individuos que formaban parte de colectivos en dificultades. Posiblemente no eran espacios de marginalidad intencionada, ya que disponer de un hospital podía ofrecer un cierto prestigio a la población donde se ubicaba. Pero sus usuarios, así como el aspecto interno que ofrecen, muestra ciertamente un espacio pauperizado y con condiciones materiales de vida bastante menesterosas.

Estas descripciones de ambos nosocomios no son en absoluto parangonables a la estructura interna y los útiles inventariados, por ejemplo, en el hospital de san Juan Bautista de Teruel datados en 1481, 1484 y 1485 (Terrado, 1991: 552-557; Navarro, 2000: 568-570). Además, aquí la comparación entre sí de esas tres relaciones permite observar un ligero aumento en el número de camas y bienes consignados, lo que denota un auge progresivo de la capacidad asistencial en el lapso de esos cinco años. Muchos de estos objetos y enseres serían donados por cofradías o particulares en virtud de la actitud caritativa de la que dan buena cuenta las cláusulas testamentarias.

## 6. Un inventario de reliquias

Hay muchos espacios de devoción diseminados por el ámbito geográfico que ocupa estas líneas. Bajo una determinada advocación, estos lugares de culto también reciben dádivas y legados piadosos a través de las

disposiciones testamentarias. Existen procesiones en fechas señaladas conmemorando la festividad del santo o santa a quien se ha dedicado aquel lugar religioso. Y de forma paralela se crean beneficios y capellanías dentro de determinadas parroquias o ermitas. Sin embargo, las reliquias son otro asunto. Desde siempre, la obtención y tenencia de reliquias ha sido una apetecible práctica por parte de cualquier autoridad pública, al ser estas un eje fundamental de conexión entre lo humano y lo divino. Evidentemente, a lo largo de un periodo como la Edad Media, fuertemente influido por la creencia religiosa, la posesión y consecución de restos sagrados no solo debía interpretarse como el puente entre el mundo tangible y lo sobrenatural, sino también como una apuesta por la legitimación política, el prestigio social y la «protección» celestial.

El relicario es una especie de contenedor que puede tener diversos formatos y estar fabricado con materiales diversos, y que en su interior contiene una o varias reliquias que es, o son, expuestas para la veneración pública. Por lo general, la bibliografía que trata el tema se refiere a los propios relicarios desde una perspectiva artística (Ainaga y Criado, 2008; Hernando, 2008) y no tanto respecto a su contenido (Franco Mata, 1999). Algunas reliquias se relacionan con los pilares básicos del cristianismo, como Jesús o la Virgen María (un trozo de la Vera Cruz, una espina de la corona de Jesús, un clavo de la crucifixión). Otras se relacionan con el santoral o con los mártires del cristianismo (un hueso, un trozo de tela tocado al cuerpo). En definitiva, se trata de un devocionario específico que se expone ante los fieles quienes acuden no solo para ver esa pieza «quasi» milagrosa y rezar, sino también para expresar su piedad y hacer sus peticiones particulares. Acudirán a venerarlas, tendrán la posibilidad de orar ante ellas, de solicitar indulgencias y ayudas ante determinadas situaciones.

Un protocolo notarial de 1435 que recoge actos de vecinos de Vallibona (Els Ports de Morella), muestra en el reverso del último folio el «inventari de les relíquies encloses en lo reliquiari que us tramet miser Pere Fonoll».<sup>36</sup> Aunque forman parte de un conjunto por estar todas reunidas en un mismo continente, son bastante variadas en relación con su origen o procedencia:

---

36 ANM, prot. 141, f. 35v (1435).

Primo del arbre de la vera creu, dins una creu d'argent daurada; ítem de la pedra de Monticalvari; del pilar hon Jeshu Xchrist feu lo miracle dels V pans e II peïxs; de la leyt de nostra dona Sancta Maria, com fugie en Egipte per rahón del rey Herodes, et donant a mamar al beneyt Jeshús scapa-li-n una gota o moltes per aventura; del moviment de madona Sancta Maria en lo qual fon mesa en la vall de Josafat; de la vestimenta que nostra dona Sancta Maria vestia; del dit apellat iudex del gloriós micer mosènyer Sent Lorenç; de la pedra del moviment de Sancta Caterina, lo qual és en lo mont de Sinay; del fust de la taula hon los apòstols feren los XII [...] de la fe contengut en lo credo menor; ítem hun os de mosènyer Sent Jordi; ítem dels osos de Sent Blasi; ítem del vel de Sancta Clara; ítem de la gonella de Sent Francés; ítem de la taula hon jahie mosènyer Sent Francés com morí; ítem inclues alcunes altres reliquíes, axí osos com pedres de moviments o sepultures de sants, et pedres de diverses maneres, les quals reliquíes no són ara stades trobades intituladoes per ço com los títols se són perduts o per antiquitat et vellea corruptus.

Las piezas consideradas sagradas proceden del propio Jesús, de la Virgen María y de algunos santos de época romana y medieval.<sup>37</sup> Algunas son extremadamente precisas, como la gota de leche surgida del pecho de la Virgen en la huida a Egipto. Otras, las diversas piedras, muestran como a objetos preciosos ciertos elementos que recuerdan el paso de Jesús por la vida terrenal. Se sabía lo que era cada una porque casi todas debían llevar anexas un rótulo en el que se indicaba qué era y a quién pertenecía. Sin embargo, el propio redactor del listado nos informa que de otras no hay forma de saber qué son debido a que han perdido la etiqueta identificativa. Aun así, la presencia del conjunto significa de algún modo un prestigio para la iglesia que acoge dicho relicario, puesto que no todos los templos podían presumir de tener tantas reliquias sagradas y de tal contenido simbólico.

## Consideraciones finales

Con esta contribución hemos intentado hacer acopio de una variada tipología heurística a través de la cual se han examinado las características y funcionalidad de aquellos enseres y objetos encontrados en espacios públicos o semipúblicos, que han sido evocados a lo largo del texto, por medio del uso dado a esos artefactos e instrumental. Ello nos ha permitido en

---

37 Numerosas reliquias de la iglesia de la fortaleza de Alburquerque (Badajoz) coinciden con las aquí presentadas (Franco Silva, 1999).

cierta medida profundizar en las actividades y comportamientos de los hombres y mujeres del pasado y cruzar diferentes perspectivas de análisis que rara vez interactúan como su representatividad o la vitalidad que tuvieron, arrojando tal vez pistas acerca de su valor y significado —ya sea emocional, afectivo o simbólico—, el cual pudo ser perdurable o cambiante.

Se trata, al fin y al cabo, de ir desentrañando y conociendo el soporte material de la sociabilidad que reside en la satisfacción de ciertas necesidades primarias como comer, practicar sexo, disfrutar del esparcimiento y de lo lúdico, cubrir los afanes espirituales, hasta de llegar al límite de cumplir condena por la comisión de actos ilícitos, creando espacios y relaciones interpersonales concretas que identifican cotidianamente a los individuos insertos en una comunidad o que lo socializan con otros sujetos y grupos de manera ordinaria o extraordinaria. Dicha socialización, dada en diferentes formas de encuentros y regulaciones, imbrica un proceso de aprendizaje y la internalización de una serie de normas y convenciones propias del entorno social en el que moran, entendidas en algunos casos como formas de expresión cultural heredadas y compartidas.

## Bibliografía

- AINAGA, María Teresa y CRIADO, Jesús (2008). «El busto relicario de San Braulio (1456-1461) y la tradición de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza», *Aragón en la Edad Media*, 20, pp. 65-84.
- ALCOVER, Pablo José (2021). *El mostassaf i els llibres de mostassaferia a la Corona d'Aragó (segles XIII-XV)*, Barcelona, Fundació Noguera.
- ALMENAR FERNÁNDEZ, Luis (2017). «Los inventarios *post mortem* de la Valencia medieval. Una fuente para el estudio del consumo doméstico y los niveles de vida», *Anuario de Estudios Medievales*, 47, 2, pp. 533-566.
- ALMENAR FERNÁNDEZ, Luis (2019). «Tecnología culinaria y etiqueta en la huerta de Valencia durante la Baja Edad Media», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 95, pp. 103-132.
- APARICI, Joaquín (2008). «De libros y representaciones figurativas. Cultura material entre los artesanos y comerciantes segorbinos y castellanenses (siglo xv)», *Millars, Espai i Història*, 31, pp. 25-48.
- APARICI, Joaquín (2008-2010). «Bienes muebles de mudéjares castellanenses. Siglo xv», *Sharq al-Ándalus*, 19, pp. 69-90.
- APARICI, Joaquín (2017). «En el interior de la casa mudéjar castellanense. Nuevas inscripciones de bienes muebles en el siglo xv», en *Actas del XIII Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 223-235.

- APARICI, Joaquín y RAMIRO, Enric (2019). «El inventario de bienes como recurso didáctico. La casa-palacio de Bernat Sorell (Geldo, Alto Palancia, siglo xv)», *Boletín del Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 25, pp. 7-16.
- APARICI, Joaquín y VILLANUEVA, Concepción (2023). «Expósitos, enfermos y ancianos. Asistencia familiar, sanidad y red hospitalaria en los límites septentrionales del reino de Valencia (Maestrat-Els Ports, siglos XIV-XV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 50, pp. 49-80.
- CHALMETA, Pedro (2008). «El almotacén a través de los Llibre del mustaçaf», *Aragón en la Edad Media*, 20, pp. 203-233.
- EIROA, Jorge A. (2006). «Los inventarios bajomedievales como fuente para el estudio del mobiliario doméstico: una aproximación a los límites del registro arqueológico», en J. F. Jiménez Alcázar, Jorge Ortuño Molina y Juan Leonardo Soler Milla (eds.), *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, pp. 23-36.
- FRANCO MATA, Ángela (1999). «Cofres de bodas del taller de los Embriachi, con especial referencia a los conservados en España», en M. Á. García Guinea (ed.), *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*. Actas del VII Curso de Cultura Medieval (1995), Aguilar de Campóo (Palencia), Ediciones Polifemo, pp. 113-132.
- FRANCO SILVA, Alfonso (1999). «Piedras, telas y huesos sagrados. Notas sobre las reliquias que se hallaban en la iglesia de la fortaleza de Alburquerque», *Aragón en la Edad Media*, I, 14-15, pp. 573-584.
- GARCÍA, María del Carmen (1996). «El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales», *Cuadernos del CEMYR (Centro de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna)*, 4, pp. 67-100.
- GÓMEZ, Manuel (2019). *Cárceles, penas, verdugos y tormento en el derecho penal histórico aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- HERNANDO, Pedro Luis (2008). «Cofres y arcas medievales en Aragón. Referencias documentales y estudio de su significado a partir del cofre de bodas italiano de la Iglesia de San Pedro de Teruel», *Artígrama*, 23, pp. 427-443.
- MUÑOZ, Vidal (2006). «Desarrollo espacial del Arrabal de Teruel en la Baja Edad Media», *Stvdium. Revista de Humanidades*, 12, pp. 193-207.
- NARBONA, Rafael (1992). *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Valencia, Diputación provincial.
- NAVARRO, Germán (2000). «El hospital de Santa María de Villaespesa y de San Juan Bautista en la ciudad de Teruel a través de los actos notariales de Alfonso Jiménez (1481-1518)», *Aragón en la Edad Media*, 16, pp. 565-590.
- NAVARRO, Germán (2005a). «Los artesanos aragoneses y valencianos del siglo xv. Prácticas sociales comparadas buscando un guion de vida», en *Actas del XVIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó: El Mediterráneo de la Corona de Aragón, siglos XIII-XVI. Séptimo centenario de la sentencia arbitral de Torrellas, 1304-2004*, Valencia, Universitat de València-Fundació Jaime II el Just, vol. I, pp. 1077-1088.
- NAVARRO, Germán (2005b). «La cultura material de los artesanos castellanenses en el siglo xv», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 81, pp. 405-422.

- NAVARRO, Germán y VILLANUEVA, Concepción (2003). *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares.
- NAVARRO, Germán y VILLANUEVA, Concepción (2014). «Subastas y tasaciones de bienes en la Zaragoza del siglo XV», en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *De la escritura a la historia (Aragón, siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Grupo CEMA, pp. 45-108.
- ORTEGA, Julián Miguel (2012). «Bebidas manipuladas: vino, cerámica y convivialidad en Teruel durante la Baja Edad Media», en Teresa Álvarez González (coord.), *La cerámica en el mundo del vino y del aceite: Actas*, La Rioja, Asociación de Ceramología, pp. 44-67.
- POUNDS, Norman (1999). *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*, Barcelona, Crítica.
- RODRIGO, María Luz (1996). *Poder y vida cotidiana en una ciudad bajomedieval. Daroca, 1400-1526*, Zaragoza, PUZ.
- TERRADO, Javier (1991). *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turoleses.
- VICENTE, Francisco (2013). «El “Libro del regimiento del mustaçaf” del lugar de Mirambel (1522)», *Studium: Revista de humanidades*, 19, pp. 47-73.
- VICIANO, Pau (2005). «El bordell dels prohoms. El control municipal de la prostitució al Castellón del segle XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 35, 1, pp. 327-358.
- VILLAGRASA, Raúl (2016). *La red de hospitales en el Aragón medieval (ss. XII-XIV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- VILLANUEVA, Concepción (2008). «El sistema de alojamiento y hospedaje bajomedieval de los viajeros en el trayecto de Valencia a Zaragoza», en Juan Francisco Jiménez Alcázar, Jorge Ortuño Molina y Juan Leonardo Soler Milla (eds.), *Actas del III Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 197-229.
- VILLANUEVA, Concepción (2016). «Mercería y consumo popular. La tienda del mercader zaragozano Juan de Esplugas (1468)», en Carlos Laliena y Mario Lafuente (coords.), *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la Baja Edad Media: Aragón siglos XIV-XV*, Zaragoza, Grupo CEMA-PUZ, pp. 69-96.
- VILLANUEVA, Concepción (2018). «Consumir en las tiendas de Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XV», en Judicaël Petrowiste y Mario Lafuente (eds.), *Faire son marché au Moyen Âge (Méditerranée occidentale, XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 69-87.
- VÍNYOLES, Teresa (2000). «Espais marginals a la Barcelona baixmedieval», en *Actas del XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. II, Barcelona-Lleida, pp. 457-465.